



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00774787- -UNC-ME#FCC - o15/16

VISTO:

El EX-2022-00774787--UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Carlos Fernando Lazarte, D.N.I. N° 34.160.121, solicita se le conceda equivalencia de las asignaturas, "Comunicación Institucional", "Mercadotecnia" de la Tecnicatura en Relaciones Públicas del Área de Educación a Distancia, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Fernando Lazarte, D.N.I. N.º 34.160.121, cursó y aprobó las asignaturas "Eficiencia en la Gestión Pública", "Planificación y Gestión Local y Regional", "Nuevas Tecnologías para el Sector Público", "Seminario de Práctica Profesional", "Régimen de Procedimientos Administrativos", "Control y Regulación del Sector Público" en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión Pública en la Universidad Siglo 21, y atento ello, solicita la equivalencia por las asignaturas "Estadística Aplicada", "Comunicación Institucional", "Mercadotecnia" de la Tecnicatura en Relaciones Públicas del Área de Educación a Distancia, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en Orden 14, se incorporó el Dictamen de la Mgter. Micaela Quinteros, docente a cargo de la asignatura Mercadotecnia (42-0014A) quien recomendó no hacer lugar a lo peticionado;

Que en orden 15, se incorporó el Dictamen de la docente Myriam Mohaded, docente a cargo de la asignatura Comunicación Institucional (42-0007A), quien recomendó hacer lugar parcialmente a lo peticionado;

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No conceder al alumno Carlos Fernando Lazarte, D.N.I. N.º 34.160.121, equivalencia en la asignatura Mercadotecnia (42-0014A), perteneciente a la Tecnicatura en Relaciones Públicas del Área de Educación a Distancia.

ARTÍCULO 2º: Conceder al alumno Carlos Fernando Lazarte, D.N.I. N.º 34.160.121, equivalencia parcial en la asignatura Comunicación Institucional (42-0007A), perteneciente a la Tecnicatura en Relaciones Públicas del Área de Educación a Distancia; debiendo acreditar los siguientes contenidos mínimos que a continuación se detallan:

El campo de la comunicación Institucional:

Conceptos de Comunicación Institucional. Teorías de la comunicación y Comunicación Institucional. Auge de lo comunicacional en el ámbito organizacional. Relaciones Públicas y Comunicación Institucional. Distintas configuraciones de las estrategias de intervención comunicacional en las organizaciones. Dimensiones o tipos de Comunicación Institucional. La comunicación interna.

Aspectos de la Comunicación Interna:

Concepto de Comunicación Interna. Problemas en relación a la definición de los ámbitos internos y externos de la organización. Objetivos de la gestión de la Comunicación Interna. Públicos y actores de la comunicación interna. Comunicación formal e informal. Direccionalidad y soportes de Comunicación Interna. Dimensión semiótica de la Comunicación Interna. Cultura organizacional. Comunicación interna y poder.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y dese copia. Gírese Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.